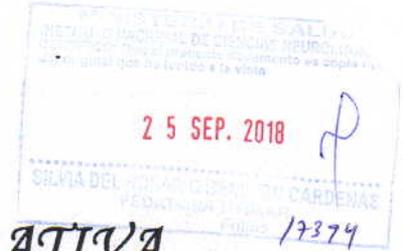




Nº 694 - 2018-OEA-INCN



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de Setiembre del 2018

### VISTO:

El expediente Nº 18-011278, que contiene el Informe Nº 545-2018-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe Nº 137-2018-LOG-INF/INCN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Memorando Nº 067-2018-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas y Proveído Nº 167-2018-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe Nº 108-2018-UP-OEPE-INCN, de la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";



A. CARRASCO

Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 05-2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2018-INCN-DG de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 070-2018-OEA-INCN; se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 097-2018-OEA-INCN; se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 176-2018-OEA-INCN; se aprueba la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);



Que, con Resolución Administrativa N° 267-2018-OEA-INCN; se aprueba la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 579-2018-OEA-INCN; se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 622-2018-OEA-INCN; se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 627-2018-OEA-INCN; se aprueba la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Informe N° 545-2018-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del INCN, en la que incluye y excluye procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes cuadro:

### Inclusiones

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
												DEPA	PROVI	DIST	
38	1-SI	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	341,358.00	1-Soles	00	9-SEPTIEMBRE	0-POR LA ENTIDAD	15	01	01	2 AÑOS

### Exclusiones

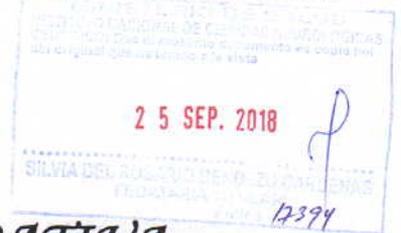
N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
12	1-SI	0-NO	1-POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET	64,000.00	1-Soles	00	3-MARZO	0-POR LA ENTIDAD

Que, mediante Memorando N° 518-2018-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 545-2018-LOG/INCN;

Que, con Proveído N° 167-2018-OEPE-INCN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo el Informe N° 108-2018-UP-OEPE-INCN en todos sus extremos, en la cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que cuenta con disponibilidad presupuestal y que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional según Memorando N° 067-2018-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con la finalidad de dar continuidad a la octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



N° 694 - 2018-OEA-INCN



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 21 de Setiembre del 2018

Que, con Resolución Directoral N° 009-2018-DG-INCN de fecha 01 de Febrero del 2018, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. N° 001-2018-INCN –DG de fecha 18 de enero 2018;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.



A. CARRASCO

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye y excluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HÉCTOR RAUL NÚÑEZ FLORES  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/GVN/ACH/SVU/grv



**OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
INCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

A) AÑO : 2018

D) RUC : 20131360012

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
38	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			341,356.00	1 - Soles	00	9 - SETIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	2 AÑOS

**25 SEP. 2018**

SILVIA DEL C. ...  
17394

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS  
SEGUNDO QUINCUAGENARIO  
J. 16 de la Oficina de Logística



G. VARGAS



A. CARRASCO



H. NUÑEZ F.



**OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN A) AÑO : 2018

C) SIGLAS : INCN F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123) D) RUC : 20131380012

E) PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA DE SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST	
12	1-SI	0-NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET		64,000.00	1 - Soles	00	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	

**P.A.O. ACTUALIZADO : VALORIZADO**

Año 2018

UNIDAD EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000123

Código	Item	Descripción	Unidad	Mes de Ejecución / Valor Estimado												Total		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Proc. de Selección : AS ADJUDICACION SIMPLIFICADA				28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	28,446.32	341,356.00
N° Consolidado : 01215 Año de Secuencia : 2018				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
Fte. Financiamiento / Rubro : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
Meta : 0031 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
Clasificador : 2.3.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
C. Costo : 06 - OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
870500010001 SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,892.64	
N° Consolidado : 01215 Año de Secuencia : 2019				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
Fte. Financiamiento / Rubro : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
Meta : 0031 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
Clasificador : 2.3.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
C. Costo : 06 - OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
870500010001 SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	170,677.92	
N° Consolidado : 01215 Año de Secuencia : 2020				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
Fte. Financiamiento / Rubro : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
Meta : 0031 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
Clasificador : 2.3.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
C. Costo : 06 - OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
870500010001 SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)				14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	14,223.16	113,785.44	
<b>Total General :</b>				<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>28,446.32</b>	<b>341,356.00</b>	

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS  
SEGUNDO VEGA VILLÉN  
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS  
Jefe de la Oficina de Logística